

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD LO SIGUIENTE:

"Que en el Juzgado 52 Administrativo de Bogotá, Sección Segunda, cursa la acción popular promovida por el señor Nicolas de Francisco Giraldo, en contra de la Alcaldía Mayor de Bogotá, expediente con radicado No. 11001-33-42-052-2023-00377-00, y que se relaciona con la presunta violación de los Derechos Colectivos al goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias; la moralidad administrativas; el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; la defensa del patrimonio público; la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, debido a la omisión de la parte demandada en la adquisición de los predios previstos en el Decreto Distrital 473 de 2017 y la construcción del Parque Zonal Hacienda Los Molinos.

Bogotá, D.C., 02 de noviembre de 2023.

